

NETACCEDE SCR-PYME, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General de accionistas de NETACCEDE SCR-PYME, S.A., acordó reducir el capital social en la cuantía de 500.000 euros mediante la adquisición de 500.000 acciones sin voto para su amortización, que serán adquiridas cada una de ellas a sus accionistas titulares de la mismas, por su valor nominal de un euro cada una de ellas.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a las citadas reducciones de capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad.

Transcurrido el período de oposición de acreedores y ejecutado el acuerdo de reducción, el capital social quedará fijado en 2.040.000 euros, representado por 3.400.000 acciones ordinarias de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose como consecuencia el artículo 4 de los Estatutos sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse en los términos establecidos en el artículo 334 de la LSC dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Vigo, a 12 de junio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración.